

# Informe de Seguimiento

## Graduado o Graduada en Marketing e Investigación de Mercados de la Universidad de Sevilla

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2501199
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Marketing e Investigación de Mercados
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

#### MOTIVACIÓN

##### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

###### *Mejorable*

La implantación de la titulación se ha realizado conforme a la planificación establecida en la memoria. No se mencionan modificaciones relevantes, tan solo modificaciones no sustanciales consistentes en ligeros ajustes. La reciente renovación de la acreditación, con informe favorable, evidencia un desarrollo satisfactorio de la titulación. Las evidencias aportadas tampoco reflejan problemas relevantes en el desarrollo y cumplimiento de la planificación

establecida.

Conforme a lo establecido en el SGC de la titulación, se realizan revisiones anuales conducentes a un plan de mejoras que implica el planteamiento de nuevas mejoras así como el seguimiento de planteadas con anterioridad. La información disponible permite evidenciar que la planificación de mejoras es rigurosa en cuanto a que se establecen acciones concretas, responsables, plazos de ejecución, metas, etc. El autoinforme describe el proceso y lo califica como satisfactorio; sin embargo, no se hace un análisis sintético de las mejoras llevadas a cabo.

RECOMENDACIÓN 1: Sería deseable un análisis breve de los principales resultados conseguidos mediante la revisión del título, es decir, de las principales mejoras conseguidas. Esta recomendación solo afecta al contenido del autoinforme y no implica necesariamente acciones de mejora sobre la titulación.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

El SGC parece haberse implantado completamente y conforme a lo establecido en la memoria de verificación. Plantea diversos procedimientos para obtener información sobre el desempeño de la titulación que permite un diagnóstico de la misma, la corrección de deficiencias y la planificación de acciones de mejora. La información facilitada a lo largo del autoinforme permite evidenciar que el flujo de información generado desde el SGC es apropiado. Sin embargo, se sigue echando de menos la disponibilidad información sobre los egresados.

Se explica la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de Calidad, sin embargo no se aporta un breve análisis de las actuaciones realizadas, especialmente el periodo más reciente objeto del seguimiento. Por otro lado, menciona una falta de implicación y compromiso por parte de algunos miembros de la Comisión, bien por el escaso reconocimiento de su dedicación o bien por el exceso de carga burocrática que implica. Esta falta de motivación ha sido reiteradamente aludida en autoinformes previos.

La plataforma digital LOGROS sirve como soporte documental para el SGC. Se menciona que ha sido mejorado con la experiencia y se valora positivamente.

RECOMENDACIÓN 1: Es deseable disponer de información sobre egresados lo antes posible. Esta recomendación se ha planteado con anterioridad y, de hecho, el autoinforme describe las acciones de mejora que se están llevando a cabo. Se mantiene la recomendación hasta que se obtengan resultados al respecto.

RECOMENDACIÓN 2: Es conveniente hacer un informe y análisis sintético de las actuaciones recientes de la Comisión de Garantía Interna de Calidad, tanto en lo que respecta a las actividades realizadas como a los principales asuntos tratados. Esta recomendación solo afecta al contenido del autoinforme y no implica necesariamente acciones de mejora sobre la titulación.

RECOMENDACIÓN 3: Sería deseable conseguir una mayor implicación con el sistema y procesos de calidad de los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad y de todos los agentes implicados en general. Esta recomendación se ha planteado con anterioridad y, de hecho, el autoinforme describe las acciones de mejora que se están llevando a cabo. Se mantiene la recomendación hasta que se consiga corregir la situación.

## **3. Profesorado**

### ***Mejorable***

Se aporta información agregada sobre los profesores implicados en título, su posición, su condición de Doctor y su carga académica en el título. La evolución del número de profesores es favorable con respecto a la memoria de verificación en cuanto al número y grado de doctor. Se aprecia una disminución proporcional del número de

profesores funcionarios comprensible por las circunstancias de los últimos años.

No se aporta información sobre cualificación y experiencia docente e investigadora. Únicamente se hace referencia a multitud de iniciativas de formación e innovación docente promovidas por el Centro. En este punto se aprecian algunas aparentes contradicciones. Por un lado, se menciona una participación activa del profesorado en cursos de formación y aprendizaje (por cierto, se menciona por error el Grado en ADE). Por otro lado, en el apartado 5 del autoinforme se hace referencia a la escasa participación del profesorado en el plan propio de docencia de la Universidad. La falta de información sobre la cualificación, experiencia y práctica docente e investigadora del profesorado impide valorar si esta falta de implicación se debe a que la plantilla ya está suficientemente formada.

Se especifican las funciones de los tutores de prácticas externas conforme a la normativa interna. Sin embargo, no se especifican los criterios de selección ni el perfil de los profesores implicados en esta tarea.

No se describen los mecanismos ni actuaciones de coordinación docente. No se mencionan responsables ni actividades realizadas para este fin. No se menciona la existencia de responsables de curso, responsables de materias, etc. (aunque se hace alguna mención puntual en algunas partes del autoinforme). Tampoco se hace referencia a reuniones realizadas, plataformas de interacción virtuales, etc. que permitan evidenciar un esfuerzo y unos resultados de coordinación.

RECOMENDACIÓN 1: Es deseable completar la información sobre el profesorado aportando evidencias sobre la cualificación y experiencia docente e investigadora. Los indicadores facilitados en el apartado 5 del autoinforme son insuficientes.

RECOMENDACIÓN 2: Es importante tomar medidas para mejorar la motivación e implicación del profesorado en materia de innovación docente o evidenciar de alguna manera hay un nivel satisfactorio de implicación. Esta recomendación se ha planteado con anterioridad y, de hecho, el autoinforme describe las acciones de mejora que se están llevando a cabo. Se mantiene la recomendación hasta que se consiga corregir la situación.

RECOMENDACIÓN 3: No se especifican los criterios de selección de los profesores tutores de prácticas externas ni el perfil de los profesores implicados en estas tareas. Esta recomendación afecta al contenido del autoinforme y no implica necesariamente acciones de mejora sobre la titulación.

RECOMENDACIÓN 4: Es necesario informar sobre los mecanismos y actuaciones de coordinación docente. Esta recomendación afecta, en principio, al contenido del autoinforme y no implica necesariamente acciones de mejora sobre la titulación, salvo que no existan dichos mecanismos.

#### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

##### ***Mejorable***

Las infraestructuras y otros recursos materiales se valoran como suficientes para el desarrollo de la titulación. Se hace una descripción resumida pero detallada de dichos recursos. Aunque se señala la antigüedad de algunas infraestructuras y las consecuentes limitaciones, también se mencionan actuaciones encaminadas a corregir estas limitaciones dentro de las posibilidades presupuestarias. También se hace referencia a los servicios logísticos de copistería y restauración. No se señalan limitaciones al respecto. No se hace referencia explícita a los recursos humanos tanto técnicos como de administración y servicios disponibles. Se deduce que son suficientes.

En relación a los servicios de orientación académica y profesional, únicamente se hace referencia puntual a un Plan de Orientación y Acción tutorial.

RECOMENDACIÓN 1: Debe hacerse una valoración de la adecuación de los recursos humanos no docentes, tales como técnicos y personal de administración y servicios. Esta recomendación solo afecta al contenido del autoinforme y no implica necesariamente acciones de mejora sobre la titulación.

RECOMENDACIÓN 2: Es conveniente hacer una exposición y valoración resumida de los servicios disponibles e iniciativas desarrolladas en relación a la orientación académica de los estudiantes desde que se plantean su entrada en la titulación. También sobre los servicios disponibles para su orientación profesional al finalizar sus estudios.

## 5. Indicadores

### *Mejorable*

Se realiza una presentación de los principales indicadores conforme a los procesos establecidos en el SGC. Se valora cada uno de los indicadores identificándose puntos fuertes y débiles. No obstante, no se aportan tendencias, comparativas con otras titulaciones, o con objetivos propuestos inicialmente. Tan solo se consideran en los comentarios realizados.

Se aprecian niveles medios de satisfacción de los estudiantes. Esto se apunta como un punto débil.

RECOMENDACIÓN 1: Es muy conveniente completar las tablas de indicadores con datos de años anteriores (tendencias) y con medias a nivel de centro, universidad, etc. (comparativa). La valoración de los indicadores puede ser general para cada procedimiento a fin de no alargar innecesariamente el autoinforme. Esta recomendación afecta solamente al contenido del autoinforme, puesto que se cuenta con la información necesaria en gran parte de los casos.

RECOMENDACIÓN 2: Deben analizarse los motivos subyacentes a que la valoración de los estudiantes sea más baja de lo deseable y tomarse medidas para corregir la situación. Aunque ya se plantean acciones al respecto en el plan de mejora, se insiste en esta recomendación hasta que se invierta la situación.

## 6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No proceden.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No proceden.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

No proceden.

Recomendaciones del informe de Renovación de la Acreditación:

Las 20 recomendaciones planteadas en el último informe de RENOVACIÓN de la acreditación han sido respondidas de manera individualizada. Cuando procede, se proponen acciones concretas para estudiar y corregir las limitaciones apuntadas. Varias de ellas requieren un seguimiento futuro hasta que se consigan los resultados deseables. Por ello, algunas de las recomendaciones más importantes se reiteran en este informe.

1. Acceso público a informe final de evaluación para la verificación.

Atendida.

2. Homogeneización de la información pública.

Atendida.

3. Acceso a información sobre salidas profesionales.

Atendida.

4. Familiarización de los alumnos con las fuentes de información.  
Atendida.
5. Incorporación de indicadores sobre egresados.  
Atendida / No resuelta.
6. Fomento del uso del canal de propuestas y sugerencias.  
Atendida.
7. Fomento de la implicación de la comunidad universitaria en el SGC.  
Atendida / No resuelta.
8. Revisión de solapamientos y desajustes en la programación.  
Atendida.
9. Fomento de la aplicación de metodologías docentes más prácticas e interactivas.  
Atendida / No resuelta.
10. Integración y compatibilización de la formación en idiomas.  
Atendida.
11. Organización de prácticas.  
Atendida.
12. Acceso a la normativa TFG.  
Atendida.
13. Promoción del uso de metodologías docentes innovadoras (en línea con 9).  
Atendida / No resuelta.
14. Facilidades en la movilidad del profesorado.  
Atendida.
15. Aumento de la eficiencia en la utilización de recursos disponibles.  
Atendida.
16. Mejora de las competencias transversales.  
Atendida.
17. Establecimiento de mecanismos para recoger información de inserción de titulados (en línea con 5).  
Atendida / No resuelta.
18. Acceso a información sobre escalas en los indicadores.  
Atendida.
19. Incremento de participación en las encuestas de satisfacción.  
Atendida.
20. Mayor atención a la opinión de empleadores en la planificación y diseño de las prácticas.  
Atendida.

**7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

No procede.

**8. Plan de mejora del título**

***Mejorable***

Se reproduce el último plan de mejora de la titulación. Las acciones de mejora se ajustan a las debilidades detectadas y se desarrollan apropiadamente en acciones concretas con responsables, fechas, metas, etc. No se hace referencia al seguimiento de las acciones de mejora planteadas en planes previos o si están han sido integradas en el plan expuesto.

RECOMENDACIÓN 1: Es importante completar el autoinforme valorando también referencia al seguimiento de las acciones de mejora que se han ido planteando y no solamente a la descripción de las acciones de mejora planteadas recientemente. Esta recomendación afecta a la redacción y contenido del autoinforme y no implica, en principio, acciones de mejora sobre la titulación.

**CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**La titulación evoluciona razonablemente bien y conforme a lo planificado.**

**Se aprecian algunas limitaciones y posibilidades de mejora que deben ser atendidas.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

**En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas**